LA "REVOLUCION LIBERTADORA": EDUCACION Y CIUDADANÍA RESTRINGIDA (ARGENTINA, 1955-1958) Adrian Ascolani

El presente trabajo intenta reconstruir del proceso de *desperonización*, es decir de desarticulación de las instituciones y convenciones instauradas por el peronismo -en tanto gobierno, movimiento social e imaginario- llevado a cabo en el sistema educativo santafesino durante los gobiernos de la llamada Revolución Libertadora. Para ello hemos analizado fundamentalmente documentos oficiales, entre ellos, aproximadamente mil sumarios administrativos publicados en el *Boletín de Educación* de la Provincia de Santa Fe. Al tomar específicamente a Santa Fe, nuestro objetivo no ha sido provincializar una problemática obviamente de contorno nacional, sino observar en un caso concreto la aplicación de medidas políticas que eran uniformes para toda la Nación, a fin de establecer cuál ha sido el rol y las características de la educación en un contexto de ciudadanía restringida. En este sentido, nos ha interesado especialmente observar la intensidad, modalidades y justificaciones con que la Revolución llevó adelante el proceso de desperonización en el ámbito educativo.

Para introducirnos en el tema, partiremos de la premisa de que el peronismo fue un régimen que combinó un tipo de ciudadanía inclusiva con otra excluyente. Fue inclusivo porque desarrolló una ciudadanía social con sentido universalista pleno; en el ámbito educacional, la mejora de las condiciones materiales extraescolares que aseguraron por primera vez una firme ampliación de la matrícula y una mayor retención escolar son el ejemplo más claro de esto. Pero, al propio tiempo fue excluyente -en un registro no jurídico- en lo concerniente a los derechos de ciudadanía civil y política, puesto que los particularismos en la asignación de ciertos beneficios y promociones sociales -para nuestro caso, por ejemplo el acceso a la condición de docente- atentaron contra la voluntad de comunidad inclusiva¹, en términos universalistas, a la que se aludía el discurso justicialista-. Esta voluntad, sustentada en una concepción organicista del funcionamiento social, se materializó en un insistente intento de persuasión coactiva. El magisterio fue uno de los sectores laborales más afectados por las presiones del justicialismo como gobierno, y del peronismo, como movimiento social. El hecho de no haber respondido como la mayor parte de los trabajadores al llamado de Perón le costó un tratamiento duro por parte del gobierno. Sus organizaciones gremiales

fueron reemplazadas por otras directamente vinculadas al Estado, sin importar el limitado consenso conseguido entre los docentes.

La "Revolución Libertadora" tuvo como proyecto desandar todo lo hecho por el gobierno depuesto, y esto representó en el ámbito de la educación primaria y secundaria una vuelta a los criterios e instituciones previos, establecidos por la legislación y reglamentación
anterior a 1943. La educación universitaria, en cambio, sería renovada debido al peso que el
Reformismo tenía dentro de las fuerzas cívico militares revolucionarias. En este trabajo nos
referiremos únicamente los subsistemas primarios y secundario.

Borrar todo vestigio

La desperonización no tuvo puntos intermedios; como es sabido, intentó hacer desaparecer de su presente y del pasado todo vestigio del régimen caído, eliminando toda referencia a ese "otro" de mentalidad "totalitaria", e incluso tratando de hacerlo no visible mediante la exclusión individual de la burocracia estatal y cercenándole las posibilidades de representatividad política, aunque no de participación en un sistema político controlado. El derecho de "conquista" impuesto sobre las voluntades individuales por una Revolución, que más que libertadora era "restauradora", terminaba siendo más excluyente de lo que había sido la persuasión coactiva que el peronismo antes aplicó a sus opositores.

La Revolución volvía a emplear la lógica de la exclusión de los disidentes instaurada por el peronismo, pero trasladándola incluso al terreno de la vida privada; un lugar donde ni explícitamente, ni jurídicamente, aquel había llegado. Sin embargo, el peronismo había mostrado una soberbia mayor a la Revolución puesto que se afanaba por imponer a toda costa algo nuevo: su "doctrina". La Revolución, en cambio rescataba los valores tradicionalmente aceptados por la argentina liberal, compartidos incluso por los nacionalistas no populistas y los católicos militantes.

La disolución del Partido Justicialista fue acompañada de la prohibición del uso de cualquier medio y objeto de propaganda del gobierno depuesto, con penalizaciones que iban desde prisión por unos días o multas menores, hasta multas millonarias, clausura de empre-

¹ Noya Miranda, "Ciudadanía y capital social. Estudio preliminar en torno a Ciudadanía y clase social", *en Revista Esp añola de Investigaciones Sociológicas*, Ed. Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid, julio-septiembre de 1997.

sas comerciales y prisión por seis años para quienes no cumplieran la norma².

La desperonización tuvo su manifestación inmediata en el ámbito educativo provincial, durante la gestión del Ministro Arroyo, al sancionarse el decreto de *estado de comisión* del personal docente -a fin de investigar su actuación política y escolar-, al prohibirse la circulación de libros de textos que contuvieran propaganda justicialista, y al autorizarse a la Dirección General de Educación, por medio de los inspectores seccionales, a la destrucción en privado de todas la láminas, bustos, emblemas, insignias y papelería depositados en las direcciones de las escuelas³.

El Decreto Ley 4258 inhabilitó para desempeñar cargos públicos, electivos, empleos en la administración pública o ser dirigentes de partidos políticos a aquellos que los hubieran ocupado durante el gobierno peronista o hubieran sido autoridades del Partido -hasta la jerarquía de secretario general de *unidad básica*-, puesto que estas personas fueron consideradas un peligro para la libertad⁴. Cumpliendo este decreto, Simoniello, el sucesor de Arroyo en la cartera de Educación ordenó que todo personal dependiente de su ministerio -sea cual fuera su condición- elevara a la Dirección General o al Inspector Seccional informes sobre su situación, a riesgo de ser cesanteado si no lo hiciere. Además de las viculaciones con el peronismo declaradas condenables por el gobierno nacional, Simoniello solicitó informes acerca de toda otra función dentro del ex partido justicialista: delegados, secretarios o representantes de jornadas doctrinarias, asesores, delegadas, censistas, subdelegadas, etc.⁵

La acción de la Revolución estuvo guiada por las ideas de *normalización* y de retorno a la situación educacional preperonista, mediante lo que debía ser un proceso drástico de despolitización de la escuela, aunque en verdad se trató de un proceso de desperonización que instauró jurídicamente la antinomia tradición argentina/doctrina justicialista, con una lógica equivalente a aquella antinomia fundante del gobierno depuesto: peronismo/antipatria. No obstante, la Revolución no permitió la propaganda de los partidos políti-

² Decretos y Resoluciones Generales, Decreto Ley Nº 4161 (Buenos Aires, 05/03/1956), "Prohibición de utilizar propaganda del régimen depuesto", en *Boletín de Educación*, vol. I, nº 5, mayo de 1956, p. 11.

³ Dirección General de Educación, Resolución Nº 6400 (Santa Fe, 31/08/56), "Destrucción de imágenes, símbolos, signos, escudos, etc. Referentes a la tiranía - depositados en locales escolares", en *Boletín de Educación*, vol. I, nº 10, octubre de 1956, p. 29. Obviamente también se prohibió la edición y venta de libros de texto con consignas propias del peronismo, estableciéndose penas que iban desde multas hasta clausura de comercios. Al respecto ver Boletín de Educación, vol. I, nº 8, agosto de 1956, p. 27.

⁴ Decretos y Resoluciones Generales, Decreto Ley 4258 (Buenos Aires, 06/03/1957), "Inhabilidad para ocupar cargos

⁴ Decretos y Resoluciones Generales, Decreto Ley 4258 (Buenos Aires, 06/03/1957), "Inhabilidad para ocupar cargos públicos", en *Boletín de Educación*, vol. I, nº 5, mayo de 1956, p. 12.

cos en las escuelas, incluso en los momentos más tempranos de la Revolución.

Unos y otros: castigos y reparaciones

Las primeras acciones de la Revolución en el sistema educativo santafesino fueron: la reincorporación de los maestros cesanteados por motivos ideológicos durante el peronismo; el reconocimiento de las antes desplazadas Federación Provincial del Magisterio y a la Asociación del Magisterio Católico; la prohibición de los textos escolares primarios donde se publicitaba la doctrina justicialista -1° y 4° grado-, recomendándose en su lugar los libros aprobados por el CGE en 1947 y 1948; el restablecimiento del *Boletín de Educación* suprimido en agosto de 1953 al crearse el *Boletín General Informativo* -de naturaleza propagandística-; y la eliminaron del régimen de *tutores escolares* por considerarlos fruto de la politización escolar⁶.

Estas reformas se dieron en un marco de investigación intensiva sobre el pasado político del personal escolar. El Ministerio de Educación intervino el cuerpo de inspectores, y numerosas escuelas de todas las modalidades y niveles. Fue decretado que todo el cuerpo docente de escuelas mormales, comerciales e institutos de profesiones técnicas sería sometido a una prueba de antecedentes, en la cual se analizaron: antecedentes éticos, títulos, desempeño profesional, *vocación y formación democrática*⁷. En verdad, las intervenciones se hicieron exclusivamente a los establecimientos educacionales afectados por denuncias hacia su personal docente, lo cual de por sí significó decenas de intervenciones y centenares de investigaciones individuales.

Por vía de las inhabilitaciones fueron cesanteados, como dijimos, todos aquellos funcionarios y empleados del estado a los que se les comprobó una posición dirigencial dentro del partido o del gobierno justicialista, aunque se tratara de funciones menores como las de censistas de las unidades básicas ó propagandistas en campañas electorales. También se sancionó a quienes, de un modo u otro introdujeron el peronismo en el tradicionalmente aséptico -en términos de ingerencia de los partidos políticos- sistema escolar provincial,

⁵ Decretos y Resoluciones Generales, Resolución Nº 5697 (Santa Fe, 22/03/1956), "Inhabilidad para desempeñar cargos públicos", en *Boletín de Educación*, vol. I, nº 5, mayo de 1956, p. 12.

⁶ Boletín de Educación, vol. I, nº 2, febrero de 1956, p. 30. Fue derogado el decreto nº 551 del 12/4/1954, que fijaba las funciones de los "tutores escolares". Ver Boletín de Educación, vol. I, nº 2, febrero de 1956, p. 32.

⁷ Dirección General de la Educación, Decreto Nº 01256 (Santa Fe, 30/01/1956, Garzoni), "Prueba de antecedentes para el personal que tuviera a cargo el dictado de cátedras", en *Boletín de Educación*, vol. I, nº 3, marzo de 1956, p. 38.

que verdaderamente había funcionado con un alto grado de autonomía de la política, en comparación con las otras provincias. En este último caso, las causales de exoneraciones y cesantías de docentes fueron las siguientes: propagandización dentro de los establecimientos educativos, transgresiones escalafonarias por móviles o favor político, castigos a alumnos o presiones a docentes por no asistir a actos escolares de sentido partidista, o bien por no afiliarse al partido oficialmente, uso de insignias, etc.

Entre los motivos de cesantías el "fervor partidario" ocupó un lugar central. Con ello se designó a las acciones de los directivos escolares que excedieron los límites de las disposiciones emanadas de la superioridad.

Haciendo la salvedad de que el sólo hecho de ser activista peronista fue motivo para una sanción, en los sumarios se observa una clara preocupación por comprobar las acusaciones. Esencialmente, es la veracidad de éstas lo investigado, porque el estigma de la militancia no podía ser redimido ni con una brillante trayectoria pedagógica. Aparentemente, los mecanismos legales de apelaciones a que tenían derecho los cesanteados por la Revolución funcionaron correctamente, según se desprende de la existencia de algunas revisiones de sanciones hechas por el ministro Arroyo en el momento más álgido de la desperonización⁸.

En caso de directivos que involucraron a la escuela con la propaganda o actos peronistas, pero no ejercieron presión sobre los docentes, los castigos fueron menos severos. Este fue el caso del director de la Escuela 181 de Alcorta, a quien se lo descendió de categoría y reubicó en otra localidad⁹. La utilización del traslado como purificación de los docentes peronistas de actuación pública fue frecuente, argumentándose que su presencia resultaba perjudicial a la escuela en cuestión porque mantenía vivo el resentimiento de los políticos "democráticos" de la misma localidad o zona.

La acción del gobierno sobre el sistema educativo fue tan profunda que, en mayo de 1956, el Ministro Simoniello se aseguró el control de toda información que saliera de los organismos dependientes del ministerio con destino a los medios de prensa y las radios.

El gobierno revolucionario revisó en 1955 las calificaciones del personal docente, puesto que las consideraba viciadas -lo mismo que los nombramientos efectuados ese año-, por lo cual, para salvar la situación, mantuvo las efectuadas en 1954. En el caso de los inspecto-

_

⁸ Departamento Jurídico de Disciplina y Apelaciones, Resolución Nº 5460 (Santa Fe, 09/01/56, Arroyo), en *Boletín de Educación*, vol.I, nº 3, marzo de 1956, p. 15.

res, el carácter político de los nombramientos era evidente. Dando respuesta a la petición de la Asociación del Magisterio de Santa Fe, los nombramientos de dichos inspectores fueron declarados nulos, abriéndose sumario administrativo a los involucrados¹⁰.

Entre las medidas reparadoras para quienes apelaron por haber sido perjudicados laboralmente por el gobierno peronista, hubo una central: la restitución de sus cargos a docentes cesanteados o excluídos por motivos ideológicos durante el peronismo reparándose así "el agravio moral" -incluso a algunos de ellos se les designó como interventores en escuelas denunciadas por irregularidades-.

Otro acto depurador fue reglamentar en 1956 el *ingreso a la carrera docente*. Aunque sólo se hizo a nivel medio, instaurándose los concursos por antecedentes y oposición, sentó precedente para la posterior reglamentación a nivel primario. El espacio que se asignó en el Tribunal evaluador a las entidades gremiales del magisterio -cuatro autoridades directivas y dos representantes de las entidades gremiales reconocidas- es otra muestra del alto grado de acercamiento entre Estado y federaciones gremiales reconcidas.

Hacia 1957 se advirtió un probable ablandamiento en la investigación de los maestros que fueron activistas del peronismo. Síntomas de ello fueron las actitudes más tolerantes de algunos sumariantes hacia los acusados de militancia partidaria; la gran cantidad de denuncias desestimadas; y el levantamiento, a mediados de año, de algunas suspensiones impuestas a directivos y docentes en 1956. A medida que transcurría el año 1958 la distensión fue mayor; incluso en algunos casos se hicieron reincorporaciones a personal antes adicto al peronismo entendiendo, por ejemplo en el caso de la maestra Tisve Mauro, que casi dos años de cese "puede considerarse suficiente sanción" 11.

Probablemente esto tuviera que ver con la inminente culminación de la Intervención revolucionaria, y con el nuevo juego de intereses abierto con el proceso eleccionario y la normalización institucional que se avecinaba.

El premio de la victoria: una democracia a la medida de las circunstancias

En los primeros días de la Revolución triunfante la desperonización de los estableci-

⁹ Dirección de Personal, Decreto Nº 13317 (Santa Fe, 27/09/1956, p. 36, Garzoni), "Descenso de Categoría. Reubicaciones", en *Boletín de Educación*, vol. I, nº 11, noviembre de 1956, p. 36.

¹⁰ Sin embargo aún en 1958 no se había dictado una resolución definifiva sobre los concursos de 1953, y al parecer la Intervención culminó sin que se hiciera.

¹¹ *Boletín de Educación*, vol. III, nº 1-2-3-4, enero, febrero, marzo y abril de 1958, p. 80.

mientos escolares fue acompañada de exteriorizaciones políticas de diverso signo partidario en adhesión al derrocamiento de Perón. Esta situación parece haber sido común en muchas escuelas, y el nuevo y etéreo credo revolucionario, al igual que la doctrina justicialista, no admitía actitudes pasivas. Así, el Interventor de la Escuela Normal de Rafaela señaló en su informe la falta de adhesión de la regente de la Escuela Normal, Regina Kerz Gaitán -más tarde degradada a maestra de grado-. Estas acusaciones naturalmente llevaban implícito el resentimiento por hechos previos que fueron dirimidos al efectivizarse las intervenciones. Con el transcurso de unos meses, al asumir interinamente la Subsecretaria Blanca Cabral de Hülhlman, en septiembre de 1956, comenzó a notarse la necesidad de moderar esta presencia de la "política democrática" en los establecimientos escolares.

El mismo cuidado por las ideas de los docentes está presente en el *Reglamento de Calificación* para el personal docente, puesto que además de sus cuatro *bases* esenciales - preparación profesional, laboriosidad, aptitudes docentes y condiciones de gobierno- señalaba que "Asimismo se tendrá en cuenta el fervor puesto en la acción tendiente al desarrollo de los sentimientos de argentinidad y a la afirmación de los principios democráticos". Estos conceptos, tan utilizados en la historia argentina con connotaciones diversas tácitamente remitían en esta ocasión a una frágil articulación entre tradición liberal conservadora y democracia restringida. En términos generales, la Revolución rescataba los principios liberales en cuanto a concepción de funcionamiento societal, estructuración económica y percepción histórico cultural.

En las escuelas y colegios secundarios se incluyó entre las materias "formativas" una muy especial denominada *Educación Democrática*, en la cual además de los contenidos tradicionales sobre civismo se incorporaron otros cuya confluencia era la crítica a los regímenes "totalitarios", y particularmente al Peronismo. De esta forma, en 1957, las alusiones al peronismo -como un fenómeno perverso, claro- volvían a aparecen en los libros escolares. Lo propio ocurrió a nivel de difusión general a partir de la circulación del *El libro Negro de la Segunda Tiranía*, obra redactada por Julio Noé que daba a publicidad los resultados del trabajo de la Comisión Nacional de Investigaciones designada por el Poder Ejecutivo Nacional en 1955¹².

_

¹² Libro Negro de la Segunda Tiranía, Buenos Aires, 1958. Aunque no se consigne en el libro, se trata de una edición oficial. Esta obra es la síntesis que J. Noé realizó, con supervisión del gobierno, en base a los informes de la Comisión Nacional de Investigaciones. Esta había sido creada el 7 de octubre de 1955 y funcionó hasta el 15 de abril de 1956.

Los manuales de Educación Democrática ratifican las contradicciones ideológicas en que se desenvolvía del gobierno civico-militar revolucionario, puesto que se difundían las virtudes de una ciudadanía plena en un contexto de ciudadanía restringida. Tomaremos uno de ellos: el manual escrito por el prestigioso abogado, ex diputado y profesor universitario, Carlos Sánchez Viamonte, en colaboración con el ex rector del Colegio de la Universidad Nacional de La Plata, Amaranto Aveledo. En esta obra, la ciudadanía remite a los derechos y deberes cívicos y políticos. Nunca se alude a los derechos sociales, sino fugazmente y sin tomar partido cuando habla de una "verdadera igualdad" como aquella relativa a un mismo punto de partida en el desarrollo de las personas. Por tanto, la igualdad posible era la igualdad frente a la Ley; una igualdad cuyo prerrequisito era la "libertad", único freno a la igualdad del servilismo. Sentenciaba el mismo texto: "La república democrática supone una comunidad de hombres libres y dignos" 13, en la cual debía prevalecer, además de los derechos recién mencionados, la soberanía popular. En ese marco, la libertad de pensamiento, expresión y reunión eran derechos inalienables, a los cuales el autor dedica un espacio considerable en el libro. La lucha contra la "tiranía" e entonces un deber cívico, y Perón es presentado como el arquetipo del tirano vernáculo por excelencia -superando incluso a Juan Manuel de Rosas-, cuyo poder de manipulación y luego de coacción lo perpetuó en el poder durante un decenio. Más allá de los aspectos autoritarios evidentes del gobierno justicialista, en esta línea de explicación hay una resistencia, aparentemente inconciente, hacia la búsqueda de una explicación profunda del fenómeno peronista; prevalece el preconcepto de que Perón fue un demagogo advenedizo capaz de manejar a un electorado títere supuestamente engañado debido a su inexperiencia política.

Un orden para la democracia escolar

La democracia restrictiva implementada por la Revolución cívico militar, representó sin embargo una mayor cuota de democratización en cuanto a participación del magisterio en el gobierno escolar. El gobierno peronista había suprimido el Consejo General de Educación, reemplazándolo por direcciones generales técnicas, de personal y de administración dependientes del Ministerio de Educación (Ley Nº 3554). De este modo los docentes perdieron representación directa, en un contexto en que las organizaciones gremiales reconoci-

¹³ Sánchez Viamonte, Carlos, y Aveledo, Amaranto, *Educación Democrática*, tercer curso, Ed. Kapelusz, 1957, p. 154.

das no garantizaban una gestión sectorial autónoma.

En enero de 1956, el Interventor de la Provincia Garzoni decretó la constitución de una comisión oficial encargada reorganizar la Administración escolar, y seis meses después fue restaurado el Consejo General de Educación¹⁴. Este organismo fue pensado como un espacio de negociación, en tanto estaba compuesto por tres vocales -representantes del Ministerio de Educación, los docentes, y de las Asociaciones Cooperadoras- y un presidente designado por el Poder Ejecutivo¹⁵.

Paralelamente a la reorganización del CGE, el activo Ministro Simoniello inició en 1956 un proceso profundo de cambio en cuanto a la reglamentación de la carrera docente. Estos cambios relativos a los derechos y deberes del docente dentro del sistema educativo, estuvieron acompañados de otros cambios estructurales con intención racionalizadora, tales como: la reglamentación del funcionamiento y organización de las escuelas primarias nocturnas; la transformación del cuerpo de inspectores a fin de que cumplieran el rol de "consejeros técnicos"; la creación de la Oficina de Información Pedagógica dependiente de de la Inspección General Técnica de la Educación y la supresión de los *centros de educación física* que funcionaban en clubes -excepto los centros de Rafaela y Esperanza-.

Los sucesivos ministerios que siguieron al de Simoniello, en el período que duró la Intervención -Hereñú (1956/57), Montenegro (1957) y Landó (1957/58)- no mostraron la misma actividad en cuanto a reformas y normalizaciones educativas. Sí se advierte, sobre todo en 1958, la creación de varias escuelas secundarias -comerciales-, algunas escuelas fábricas en poblaciones del interior, y algunos jardines de infantes, respondiendo a la expectativa y demanda de sus beneficiarios.

El ministro Rolando Hereñú, a fines de 1956, caracterizaba la situación educativa como de crisis pedagógica y de parálisis en cuanto a iniciativas de los maestros, atribuyéndolo a la pérdida de influencia del escolanovismo, en parte fruto de la desarticulación de las últimas escuelas experimentales durante el gobierno peronista¹⁶. Su propuesta fue, entonces, recobrar esa tradición -en buena parte imaginaria- de pasado escolanovista, reorganizando algunas escuelas experimentales selectas que debían ser emuladas por el resto. Esta estrategia, sin embargo, no era nueva en la provincia, pues recuerda a las experiencias voluntarias

_

¹⁴ Discurso del Ministro de Educación y Cultura, Dr. Eduardo Simoniello, con motivo de la creación del Consejo Gral. de Educación, 19/06/1956, en *Boletín de Educación*, vol. I, nº 8, agosto de 1956, p. 6.

⁵ Ihídem

de escuela activa desarrolladas -con muy poco exito- en los años '20¹⁷. A pesar de las ideas democratizadoras de Hereñú para el cotidiano escolar, no se percibieron en su gestión cambios pedagógicos sustantivos. Recién en marzo de 1958, durante la gestión del Ministro Adelmo Montenegro comenzaban a visualizarse tendencias pedagógicas innovadoras, como la incorporación de contenidos sociológicos con orientación critica, y el fomento de las actitudes de libertad y creatividad.

La Intervención terminó con cierta desarticulación institucional, pues en abril de 1958 habían renunciado los presidentes del CGE y del CGEP, sin ser reemplazados en sus cargos, según se argumentó por el corto lapso que faltaba para entregar el mando a las autoridades constitucionales. En su lugar, se intervinieron ambos organismos.

Las inevitables continuidades: derechos sociales y compromisos políticos

A pesar de las sustanciales modificaciones ideológicas, en algunos ámbitos del sistema educativo no hubo transformaciones drásticas. Las escuelas fábricas, que representaban un derecho adquirido de los sectores populares fueron mantenidas y modificadas en su régimen con prudencia; lo mismo ocurrió con el Instituto Becario. Por otro lado, la oferta educativa fiscal acompañó la expansión de la demanda, heredada como consecuencia del mayor bienestar de la población trabajadora, manteniéndose las políticas de asistencialismo escolar y mejora edilicia de los establecimientos.

En enero de 1955 varias escuelas fábricas provinciales habían sido transferidas a la Comisión Nacional de Orientación Profesional, cuya finalidad, como es sabido¹⁸, estaba más relacionada con la promoción social del alumnado que con necesidades concretas del mercado de trabajo. Después de la Revolución, la CNAOP y su delegación regional del Litoral continuaron conservando prestigio por la tarea realizada en favor del sector obrero. En abril 1956, el Interventor declaraba que la CNAOP seguía cumpliendo en la provincia "una importante obra en beneficio de la juventud estudiosa y trabajadora", por lo cual era necesario consolidar su acción otorgando a la Delegación Regional los instrumentos para que haga cumplir las leyes de trabajo de menores y la Ley 12921.

Heredado del peronismo, el Instituto Becario Justicialista continuó funcionando como

¹⁶ Boletín de Educación, vol. II, nº 1, enero de 1957, p. 6.

¹⁷ La educación en la provincia de Santa Fe, desde la colonia al presente, Subsecretaría de Cultura de la Provincia de Santa Fe y Diario La Capital, fascículo Nº 15, Colección Historias de nuestra región, Rosario, 1999 16 págs.

ente oficial con el mismo nombre pero, naturalmente, sin el aditamento partidario. Su tarea era otorgar becas para alumnos de todos los niveles y modalidades, hijos de obreros, campesinos sin recursos y empleados. Manejó un considerable volumen de dinero que fue distribuido entre centenares de estudiantes.

Los comedores escolares, dependientes durante el peronismo de la Dirección General de Bienestar social, fueron incorporados al Ministerio de Educación en agosto de 1956, advirtiéndose cierta focalización en el asistencialismo escolar, pues el Ministro Simoniello estableció que la la llamada "alimentación complementaria" -copa de leche, miga de pan- fueran asignadas únicamente a los alumnos que los directores de las escuelas cerficaran como carenciados 19. Hacia 1957 estos comedores escolares proveían alimento a 3.910 niños. La otra función asistencial que continuó a cargo del Ministerio de Educación era el servicio odontológico escolar.

La edificación escolar era otra cuestión directamente asociada a los derechos sociales. Los planes de edificación y refacción escolar en Santa Fe contemplaron para 1956 la ejecución de cincuenta y tres obras nuevas y de ampliación de edificios existentes; veintitrés de ellas estaban en marcha ese mismo año, y otras doscientas veinte escuelas fueron beneficiadas con fondos para conservación de edificios.

Además de conservar estas instituciones que representaban derechos adquiridos para sus beneficiarios, el gobierno revolucionario, liderado por el sector liberal, debío corresponder a las demandas de su aliada, la Iglesia Católica. El gobierno de Santa Fe no hizo modificaciones sustanciales en cuanto a las relaciones existentes entre Estado provincial y escuelas privadas antes de la ruptura entre Iglesia y Peronismo. En mayo de 1955, el gobierno justicialista había suprimido la Inspección General de Enseñanza Religiosa, poniendo en disponibilidad, sin goce de sueldo, a todo el personal titular dependiente de la misma. Con ello desapareció de los planes de estudio de las escuelas secundarias la materia Religión y Moral. En abril del año siguiente, si bien se mantuvo la supresión de la materia, el ministro Simoniello reincorporó a gran parte de los docentes que la dictaban y habían pasado a disponibilidad, ubicándolos en otras asignaturas. Al continuar en vigencia la Ley nº 3669, de 1950, que regulaba el funcionamiento de las escuelas privadas, el Estado siguió aportando la mayor parte del monto destinado a sueldos de sus docentes. También fueron oficialmente

¹⁸ Pineau, Pablo, Sindicatos, Estado y Educación técnica (1936-1968), Buenos Aires, CEAL, 1991.

reconocidas como organizaciones gremiales de los empresarios y de los trabajadores de este subsistema a la Asociación Gremial Patronal de Directores de establecimientos particulares de la Zona Sud de la provincia de Santa Fe y a la Federación del Magisterio Católico, y el gobierno incentivó el funcionamiento del Consejo Gremial de Enseñanza Privada.

Los maestros gremialistas: ante todo ciudadanos

El Interventor Arroyo, autodefinido como "gremialista por convicción" ²⁰, auguró a fines de 1955 que la normalización del sistema educativo se haría con la intervención de los verdaderos representantes gremiales, descalificando con ello a los sindicatos del magisterio ligados al peronismo -el *Sindicato de Maestros de la Provincia*, la *Asociación de Docentes de la Provincia de Santa Fe*, la *Asociación de Profesores y Docentes de Educación Física de Santa Fe*, y la *Asociación de Maestros de Enseñanza Manual de la Provincia*. Esto significó la intervención, la pérdida del reconocimiento oficial y posterior disolución de dichas organizaciones por haber sido instrumentos para el hostigamiento y delación de docentes²¹.

Durante el gobierno peronista, la Casa del Maestro había sido clausurada, y la Asociación del Magisterio de Santa Fe, una de las agrupaciones más consistentes de la Federación Provincial, estuvo intervenida desde 1950 a 1955 -también lo había estado durante 1944 y 1945-, siendo cesanteados muchos de sus colaboradores.

El gobierno revolucionario reconoció como entidades del magisterio a las desplazadas Federación Provincial del Magisterio y a la Asociación del Magisterio Católico, dándoles representación en los jurados para concursos de docentes, directores e inspectores, como premio por la "resistencia pasiva" que había mantenido frente al peronismo. En 1956 se pagaron sueldos, aguinaldos y antigüedad adeudados desde 1951 a maestros de diversas regiones. Posteriormente, se otorgaron bonificaciones para atemperar el aumento del costo de vida; sin embargo, los salarios siguieron retrasados en relación a los precios, desembocando en una intensa medida de fuerza emprendida por parte los docentes en 1957.

Los educadores de las escuelas privadas también lograron el reconocimiento de su entidad gremial, la *Asociación de Docentes Particulares de la Provincia*, la cual junto al Consejo Gremial de Enseñanza Privada, solicitó en 1956 al Ministerio que se otorgaran las

¹⁹ Boletín de Educación, vol. I, nº 6, junio de 1956, p. 41.

²⁰ Discurso del Ministro de Educación y Cultura, Dr. Antonio Arroyo, 10/10/1955, en *Boletín de Educación*, vol. I, nº 1, enero de 1956, p. 4.

mismas bonificaciones que gozaban los maestros fiscales, cuyos salarios eran mayores a los privados. El Ministerio acordó aportar el 80% del sueldo nominal y de las bonificaciones complementarias, con retroactividad desde 1952²².

Conclusiones: las tensiones de la ciudadanía restringida

La eliminación del imaginario peronista, no sólo implicó eliminación de escritos e ideas, sino también -virtualmente, en el ámbito educativo- personas, puesto que se las excluyó de los derechos políticos, por motivos de "seguridad nacional". La tarea no resultó difícil, dado el carácter abiertamente público del estilo de participación política peronista y el registro de dichas actividades proselitistas en la documentación interna de los establecimientos escolares. Más dificultades hubo para establecer quienes habían sido favorecidos indebidamente con el ingreso a la docencia transgrediendo las pautas escalafonarias porque las autoridades depuestas habían destruido la documentación probatoria²³.Las penalizaciones estuvieron dirigidas fundamentalmente al personal directivo de las escuelas que por decisión propia había profundizado la propaganda política, yendo más allá de lo impuesto por el Ministerio.

La lógica de la guerra continúa presente, a pesar de las exteriorizaciones oficiales sobre la restauración cívica. La exclusión de unos obviamente fue acompañada con la promoción de otros. La reparación hecha a los cesanteados por motivos políticos durante el peronismo no dejó de ser un premio a la resistencia interpuesta al régimen, el mismo sentido tuvo la vinculación entre Revolución y sindicalismo docente antiperonista. Estos sindicatos lograron una alta representación en los concursos docentes, sin embargo el gobierno instauró un sistema electivo -no corporativo- para decidir la representación del sector docente en los órganos de gobierno.

Las medidas racionalizadoras, de índole burocrático-institucional, como la reconstitución del Consejo Provincial de Educación, también entraba dentro de la lógica de la desperonización, puesto que el sistema de direcciones generales técnicas instrumentado por el peronismo había mostrado que favorecía el verticalismo en la toma de decisiones. La reglamentación del ingreso a la docencia es otro ejemplo de ello, puesto que acompañaba el

²¹ Boletín de Educación, vol. I, nº 9, septiembre de 1956, decreto nº 09377, p. 26.

²² Dirección General de la Educación, Decreto Nº 8685, (Santa Fe, 26/06/1956, Garzoni), "Congreso Gremial de Enseñanza Privada. Asimilarse las remuneraciones de los docentes particulares a las de los docentes oficiales", en Boletín de Edu*cación*, vol. I, nº 8, agosto de 1956, p. 30; nº 9, septiembre de 1956, p. 22. ²³ *Libro Negro de la Segunda Tiranía*, Buenos Aires, 1958.

proceso de depuración de nombramientos clientelísticos efectuado por el gobierno depuesto. En otros ámbitos, como los subsistemas de enseñanza técnica y enseñanza privada, y el asistencialismo escolar, los cambios fueron escasos y vinculados al desmantelamiento de los circuitos de propaganda peronista.

Si observamos la relación entre derechos de ciudadanía y educación, se advierte que el gobierno de la Revolución libertadora mantuvo el régimen de ciudadanía inclusiva en lo social, puesto que supervivieron las instituciones y convenciones realmente funcionales cristalizadas durante el peronismo -el subsistema técnico de la CENAOP es el mejor ejemplo de ello-, pero fue exluyente en lo civil y lo político. Podría pensarse en una lógica de la exclusión equivalente a la del peronismo, aunque en este caso la exclusión es más fuerte porque se reafirma en el plano legal.

En última instancia, la Revolución intentaba volver a una economía y a una sociedad de mercado, y para desarticular las convenciones y organizaciones corporativas instaladas en el poder duarante el peronismo decidió imponer una intensa restricción a buena parte de los derechos adquiridos por los sectores populares. Contexto de limitación de los derechos civiles -pensamiento, expresión-, cercenamiento de los derechos políticos, pero mantención de los derechos sociales, entre ellos la educación, en el marco de un Estado que no dejó de ser "Benefactor", y con la serie de instituciones agregadas a las estrictamente pedagógicas que garantizaban la retención escolar y contribuían a la tarea más vasta del asistencialismo social desplegado desde el Estado.

La Revolución instaló una situación de ciudadanía política y civil restringida, pero de ciudadanía social poco diferente a la vigente antes de la caída de Perón. La educación, constituida como un derecho/obligación de ciudadanía reflejó esta ambivalencia; en tanto derecho social, no alteró su tendencia incrementalista, pero la estructura burocrático-institucional del sistema educativo quedó sometida a las restricciones ideológicas aludidas.

Además de derecho social, la educación ha sido condición de ciudadanía civil. Este es otro elemento explicativo de la voluntad de la Revolución por cubrir las demandas crecientes de educación. La efectiva ampliación de la asistencia a la escuela pública representó una promoción de la ciudadanía, al igual que lo fue el incremento de la edificación escolar fiscal, con su intención de asegurar un lugar físico a una mayor proporción de alumnos.

Como bien señala J. Capela, la condición de ciudadano requiere dos operaciones: una de

despojamiento y otra de revestimiento²⁴. La Revolución procuró por todos los medios crear un nuevo ciudadano de acuerdo a su concepción de la democracia, teniendo para ello que suprimir buena parte de los atributos de la ciudadanía social-clientelar que el peronismo había consolidado, de acuerdo a su modelo societal corporativista. La escuela había sido un ámbito muy especial -aunque no exclusivo- de la difusión doctrinaria peronista²⁵, cuya meta era crear una nueva identidad política nacional que fagocitara las identidades diferentes. La Revolución escogió similar camino de exclusión, pero sin lograr el mismo éxito.

La concepción liberal ilustrada de la educación como garantía de la libertad, y de madurez intelectual del electorado otra vez ganaba vigencia. En este contexto, la libertad aportada por la pedagogía escolanovista, como contribución a la construcción de una ciudadanía desde abajo, hubiera sido muy funcional a la reeducación en las ideas de libertad restringida promovida por la Revolución: un sujeto participante en el espacio escolar, inserto en una familia de sujetos políticamente excluidos. Niñez y ciudadanía son conceptos con relativa convergencia puesto que el menor no pudo -ni puede hasta el momento- ser considerado ciudadano pleno, incluso en experiencias pedagógicas de democracia escolar. Es interesante rescatar la pregunta de E. Jelin²⁶; Cómo se aprende a ser ciudadano? Evidentemente no podía haber un aprendizaje de las expectativas diversas y recíprocas de los sujetos educativos en un marco de expulsión de un sector de la comunidad política. Sugestivamente, persuasión peronista y reeducación "libertadora" contienen similares componentes de intolerancia.

La exclusión política y el intento reeducador no sólo no impidieron la perpetuación del peronismo como imaginario, sino que probablemente alentaron su supervivencia, puesto que se produjo su resignificación en un marco épico de la resistencia²⁷, asumiendo un carácter clasista originalmente ausente en la doctrina justicialista. De todos modos, la mantención de buena parte de los derechos sociales y de un considerable grado de ciudadanía "pasiva" o "privada" -seguridad, prosperidad y libertad-28 por parte de la Revolución, contribuyó a generar un actitud adaptativa de quienes eran beneficiarios de estos derechos.

²⁴ Capella, Juan Ramón, *Los ciudadanos ciervos*, Ed. Trotta, Madrid, 1993.

²⁵ Cucuzza, Héctor Rubén (Dir.), Estudios de Historia de la Educación, durante el primer peronismo 1943-1955, Buenos

Aires, Ed. Los libros del Riel, 1997, pp. 20-21.

²⁶ Jelin, Elizabeth, *Construir la Democracia: Derechos Humanos, Ciudadanía y Sociedad en América Latina*, Ed. Nueva Sociedad, Caracas, 1996: "La construcción de la ciudadanía: entre la solidaridad y la responsabilidad", p. 113-130.

Así lo sugiere acertadamente Alain Rouquié, Poder militar y Sociedad política en la Argentina, tomo II, Buenos Aires, Hyspamérica, 1986, p. 141. ²⁸ Kymlicka, Will y Wayne, Norman, "El retorno del ciudadano", *Cuadernos del CLAHE*, N° 75, Montevideo, 2° Serie,

año 20, 1996/1.